



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

Expediente n.º: 2022/405040/900-021/00001

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional Admitidos al Proceso de Selección

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso y Concurso-Oposición (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -Ley 20/2021-)

Asunto: OEP 2022 ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 348/2024

APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	12/05/2022	
Reunión Asesoramiento RRHH Diputación de Almería	18/05/2022	
Acta reunión sindicatos más representativos	25/05/2022	
Informe de Secretaría	25/05/2022	
Informe-propuesta	25/05/2022	
Resolución de Alcaldía aprobación Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal	25/05/2022	n.º 168/2022
Notificación interesados	07/06/2022	
Informe jurídico concurso-oposición	07/12/2022	
Informe jurídico concurso	07/12/2022	
Informe-propuesta	27/12/2022	
Informe de fiscalización fase A	27/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobación Bases Regulatoras	27/12/2022	n.º 415/2022
Anuncio Bases Regulatoras en el BOP Almería	30/12/2022	n.º 249/2022
Anuncio en el BOE	18/01/2023	n.º 1272
Diligencias de Secretaría	20/09/2024	
Providencia de Alcaldía	26/09/2024	
Resolución de Alcaldía retroacción de actuaciones y bases	10/10/2024	n.º 296/2024
Anuncio BOP Almería	16/10/2024	n.º 201/2024
Anuncio en el BOE	26/10/2024	n.º 22088
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	27/11/2024	Reg. Salida 838

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis

Código Seguro De Verificación	WcHfcZA+UrNWTblzouPprA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/12/2024 13:57:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WcHfcZA%2BUrNWTblzouPprA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
<i>Martínez Asensio, José Manuel</i>	***903***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
<i>Aitalla, Norddin</i>	***384***	<i>Solicitud presentada fuera de plazo.</i>
<i>Carreño Asensio, Patricia</i>	***019***	Falta Anexo I.
<i>Martínez Muriana, M.ª del Carmen</i>	***411***	Falta Anexo II.
<i>Martínez Sola, Miguel</i>	***524***	DNI caducado.
<i>Sevilla Lobato, Eva Cristina</i>	***745***	Falta Anexo I y II.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Antonio Jesús González García Jefe Sección Sistemas, Diputación de Almería
Suplencia	Miguel Pérez Rodríguez Jefe Sección Aplicaciones, Diputación de Almería
Vocalía	Antonia Lozano González Jefa Sección de Administración Electrónica, Diputación de Almería
Suplencia	Susana Regalado Cristóbal Especialista en Administración Electrónica, Diputación de Almería
Vocalía	Isabel M.ª García Ramírez Técnico en informática, Diputación de Almería
Suplencia	Paula Durbán Acien Jefa de Negociado de Bases de Datos y Coordinación, Diputación de Almería
Vocalía	Francisco Moreno Andújar Jefe Sección Asistencia a Usuarios, Diputación de Almería

Código Seguro De Verificación	WcHfcZA+UrNWTblzouPprA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/12/2024 13:57:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WcHfcZA%2BUrNWTblzouPprA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

Suplencia	Aurelio Gil Martínez Jefe Negociado de Seguridad, Diputación de Almería
Secretaría	Ángeles Isabel Tobar García Jefa Negociado de Asesoría Jurídica, Diputación de Almería
Suplencia	Antonio Luis Valdivia Ayala Jefe Negociado Unidad de Liquidación, Diputación de Almería

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://gergal.es>.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://gergal.es> para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Gergal, a la fecha indicada al pie de firma electrónica

Fdo. Alcaldesa-Presidenta
Antonia Contreras Ortega

Código Seguro De Verificación	WcHfcZA+UrNWTblzouPprA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/12/2024 13:57:13	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WcHfcZA%2BUrNWTblzouPprA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			